CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 85 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 77/2017

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO SANTA LUCIA**, domiciliado en General Andrada N° 779 esq. Bruno Guggari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, con RUC Nº 80096685-6, representado para este acto por el **ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con Cédula de Identidad N° 616.391, según Poder General otorgado por la Empresa, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 77/2017, en fecha 17 de abril del 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 139/2015, **"Licitación Pública Internacional de empresas Constructoras Especializadas para la Construcción de Puentes de H°A°"** ID Nº 290294 – LOTE N° 2. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en Áreas Rurales, mediante el Uso Intensivo de Mano de Obra Local en la Región Oriental (CAF). Contrato de Préstamo CAF 8711", adjudicado por Resolución Ministerial N° 2220/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016", convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 622/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 77/2017.
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Programa **3-002-03-09-520-20-405**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.
Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 01, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 2.476.576.738** (Guaraníes dos mil millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos setenta y seis mil setecientos treinta y ocho) IVA incluido, que representa un aumento del **19,74 %** respecto al monto del contrato original de **Gs. 12.544.862.629** (Guaraníes doce mil quinientos cuarenta y cuatro millones, ochocientos sesenta y dos mil seiscientos veintinueve) IVA incluido, dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratados más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs 15.021.439.367** (Guaraníes: quince mil veintiún millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y siete) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Este Convenio Modificatorio Nº 01 MODIFICA el plazo contractual vigente de fecha de finalización el 06 de noviembre de 2019. Se incluye una Prórroga de 21 días calendario por lluvias y sus consecuencias contados a partir del 06 de marzo de 2018, día en que efectivamente se entregaron las obras por notas CG PUENTES N°s 62, 63 y 64/2018, una ampliación de 119 días calendario por demora en la entrega de la ubicación de los puentes (06/03/2018) y una ampliación de 142 días calendario por el aumento de volumen de trabajos previstos en el CM N° 1 (19,74%) más.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 4,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 1 días del mes de Abril de 2019.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE